I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000035

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 12 ENE. 2021

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2343/2020 y Nº100/2344/2020; los Ordinarios N°800/826/2020, N°800/830/2020 y fotocopias de los Ordinarios N°800/760/2020 y N°800/781/52020 todos de la Dirección de Obras Municipales; fotocopias de informe emitido por la empresa Constructora ALVIAL S.A.; del Ordinario 1000/455/2020 de la Dirección de Jurídica; de los Ordinarios N°2665 y N°3015 del 2020 de la División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano; los Decretos Exentos los Decretos Exentos N°202/407/2019; N°202/850/2019, N°202/1461/2019 y N°202/168/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/407/2019 se aprobó el **CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSERVACION VEREDAS U. VECINAL N°26 VILLA MÉXICO COMUNA DE CERRILLOS" CÓDIGO BIP Nº30486687,** suscrito con el Gobierno Regional Región Metropolitana.

Que, por Decreto Exento N°202/850/2019, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto antes señalado, ID 812-36-LR19, adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.** por Decreto Exento N°202/1461/2019, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/168/2020.

Que por ORD. N°2665 de fecha 30 de octubre de 2020, el Departamento de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano, informa que no es posible acceder al financiamiento de obras adicionales, solicitado mediante Ordinario N°800/673/2020, de fecha 8 de octubre de 2020, de la Dirección de Obras Municipales.

Que, mediante los Ordinarios N°800/760/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020 y N°800/781/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, la Dirección de Obras Municipales solicita al dicha entidad reconsiderar la solicitud de obras complementarias para el proyecto ya mencionado.

Que, mediante ORD. N°3015 de fecha 03 de diciembre de 2020, el Departamento de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano, aprueba la modificación del proyecto antes mencionado ya que no implica un aumento de presupuesto con cargo al F.N.D.R..

000035

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Que, según lo detallado en el Informe de la Dirección de Obras N° 800/826/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, elaborado por la Inspección Técnica de la Obra, el mandante, estando dentro de sus facultades, siendo la parte que proporciona el sitio de las obras, siempre acarreará consigo los riesgos inherentes a las características del suelo, puesto que ellas existen o se producirán con independencia de la persona que construya sobre él y de acuerdo a las razones expresadas por el referido informe se requiere de un tiempo adicional solicitado en 30 días corridos a contar de 18 de diciembre de 2020, necesarios para implementar las modificaciones de la obra antes señalada, facultando a su vez a la Dirección Juridica para incorporar todas las cláusulas que estime pertinentes con el fin de resguardar los intereses Municipales dentro del marco normativo y de las Bases Administrativas Generales.

La aceptación de financiar a su cargo la mayor diferencia por el aumento de obras por parte de la empresa contratista, que consta en informe emitido por la empresa **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.** (fojas 005 al 0014).

D E C R E T O:

1. Autorízase la ejecución de obras complementarias, disminución de obras y aumento de plazos del contrato denominado **"CONSERVACION VEREDAS U. VECINAL N°26 VILLA MÉXICO COMUNA DE CERRILLOS" CÓDIGO BIP Nº30486687**, suscrito con la empresa **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A., cuyo contrato fue** sancionado por Decreto Exento N°202/168/2020, en el siguiente sentido:

1.1. **Obras Complementarias:** que considera la reparación de 14 cuellos de calzadas que estaban deteriorados y dificulta la continuidad de transito sobre las veredas antes de iniciar las faenas, por lo que la empresa no sería responsable del mas estado de estos sectores, cuyo monto total es **$11.026.638.- IVA incluido.**

1.2. **Disminución de Obras:** que corresponde a 384,3 m2 de veredas en buenas condiciones ubicadas en la calle Rio Magdalena, equivalente a un monto total de $10.142.237.- IVA incluido.

1.3. **Aumento de Plazo:** por 30 días corridos a contar de 18 de diciembre de 2020.

1.4. Las diferencias presupuestarias producidas por las modificaciones antes anotadas, ascendentes a $884.401.- (ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos un pesos), serán de cargo del contratista.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato correspondiente.

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Gobierno Regional
DOM
Empresa
Página web.